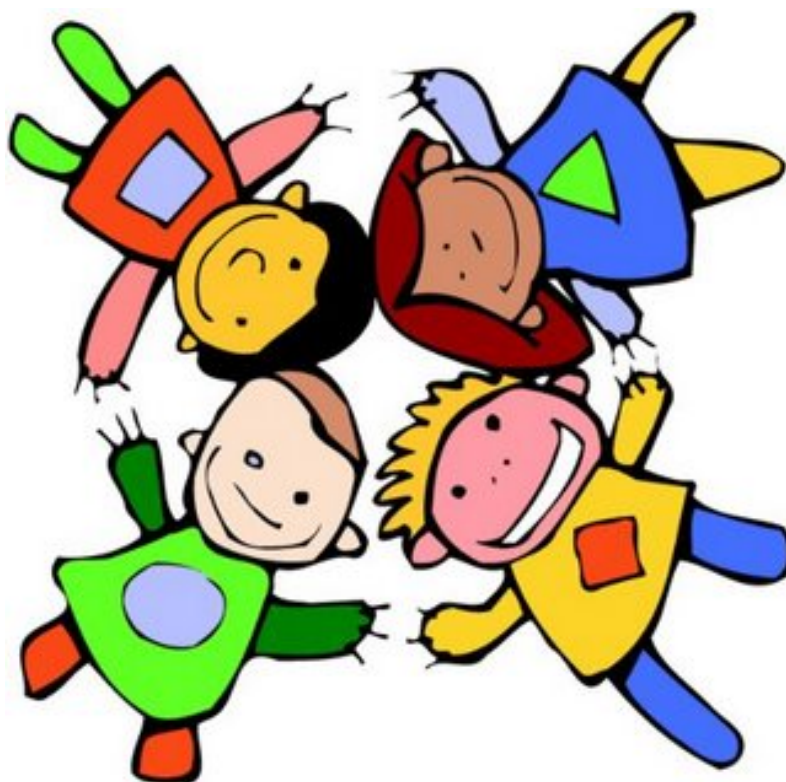




Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

PERSONAL NO DOCENTE: TÉCNICO EDUCADOR



CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA
PND - 04	0	01/04/2011



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO



¿CUAL ES SU OBJETIVO?

Garantizar la seguridad y salud del personal a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, adaptando cuantas medidas sean necesarias, integrándolas en el conjunto de sus actividades y decisiones.

¿CUAL ES MI DEBER?

Velar según sus posibilidades, por su propia seguridad y salud, y por la de aquellas personas que le rodean en su actividad, así como cooperar en el cumplimiento de las medidas que se adopten en ésta materia.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN

¿CÓMO ESTA ORGANIZADO?

La Consejería dispone en el edificio administrativo de La Fama, de un **Servicio de Prevención propio**, así mismo y con el fin de facilitar la implementación de la prevención en el centro docente, se ha creado la figura del Coordinador de Prevención de Riesgos laborales.

¿SOBRE QUE COLECTIVO PUEDE ACTUAR?

El Servicio de Prevención de la Consejería realiza las actuaciones relativas a la prevención de riesgos laborales de todo el personal docente y no docente que está destinado en los centros educativos dependientes de esta Consejería.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN?

Asesorar, asistir y apoyar en materia preventiva a las Unidades Administrativas y centros educativos dependientes de ésta Consejería, a los empleados públicos y a sus representantes, así como la vigilancia y el control del absentismo laboral.



EL COORDINADOR DE PREVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS



¿QUIENES SON LOS COORDINADORES?

Son los funcionarios designados por los Directores de los Centros educativos para coordinar todas las actuaciones de los centros en materia de prevención.

¿MI CENTRO TIENE COORDINADOR?

Dispondrán de Coordinador los centros de educación secundaria, enseñanzas artísticas e idiomas, así como los colegios de educación infantil y primaria con las unidades que se concretan en la orden que establece los procedimientos en materia de Recursos Humanos al inicio de curso. En el resto de casos, las funciones serán asumidas por el equipo directivo.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

¿CÓMO PARTICIPAMOS? ¿Y LAS CONSULTAS?

La participación y consultas se canalizan a través del sistema de representación colectiva existente, compuesto por:

- Los Delegados de prevención.
- El Comité de Seguridad y Salud.

El personal podrá efectuarles propuestas dirigidas a la mejora de los niveles de protección.

¿Y SI DETECTO UNA SITUACION DE RIESGO?

Si a su juicio, la situación entraña un riesgo para la seguridad y salud, debe informar de inmediato al equipo directivo o, en su caso, al coordinador de prevención.



¿QUÉ OTRAS OBLIGACIONES TENGO?

Con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones de la dirección, deberá en particular:

- Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrolles tu actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados y de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad
- Cooperar con el equipo directivo para que pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

INFORMACION EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES



¿QUE INFORMACION SE FACILITA?

- Los riesgos asociados a su puesto de trabajo y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Los riesgos asociados al centro de trabajo donde desempeñe su actividad y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de su centro docente.

RIESGOS ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Se informara directamente a cada empleado público de los riesgos y medidas asociados a su puesto de trabajo mediante la **Ficha Informativa** específica de su puesto. Se facilitara dicha información a través de los directores de los centros docentes. Las fichas específicas del puesto están a disposición en el enlace de prevención de riesgos laborales de la página www.carm.es/educacion.



RIESGOS ASOCIADOS A CADA CENTRO

Su centro de destino tiene riesgos generales asociados al lugar de trabajo, que pueden afectar a todos los usuarios del mismo. Como usuario del centro, su Director le facilitara la información sobre dichos riesgos.

MEDIDAS DE EMERGENCIA Y EVACUACION

Solicite al Director de su centro o al coordinador de prevención en su caso, la información sobre el Plan de Autoprotección Escolar. Dicho plan recoge las actuaciones que usted debe desarrollar en caso de emergencia, familiarícese con ellas y tenga en cuenta que todos los años durante el primer trimestre del curso escolar se realizará un simulacro para poner en práctica las normas sobre evacuación.



FORMACIÓN PARA EL PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente adscrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo recibirá formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, mediante la participación en cursos sobre Prevención de Riesgos Laborales en el entorno de trabajo. Cursos que vienen siendo organizados con carácter anual por los **Escuela de Administración Pública**.



SALUD LABORAL

VIGILANCIA DE LA SALUD



La **vigilancia de la salud** como actividad preventiva va dirigida a proteger la salud de los trabajadores por medio de reconocimientos médicos, estadísticas de accidentes, estudios de absentismo, encuestas de salud, etc., todo lo que aporte información sobre el estado psico-físico de los empleados públicos.

Los **exámenes de salud o reconocimientos médicos** tendrán un carácter voluntario, salvo el de los funcionarios de nuevo ingreso o contratación, cuya obligatoriedad se recoge en distintas normativas.

Las **solicitudes** de reconocimiento se harán a través de la circular que a principio de curso se remite a los centros educativos.

PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE A DETERMINADOS RIESGOS DERIVADOS DEL TRABAJO

Esta Consejería garantizará la protección de los empleados públicos que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados de sus funciones mediante la adaptación personalizada de su puesto de trabajo, si es posible.

Quien pertenezca a este colectivo y precise una adaptación de su puesto deberá solicitarla al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales por medio de una instancia y acompañando la documentación relativa a su estado de salud.

RIESGO EN EL EMBARAZO O LACTANCIA NATURAL

Se trata de una situación protegida en los supuestos en que, debiendo la mujer trabajadora cambiar de puesto por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

- Si la trabajadora pertenece al **Régimen General de la Seguridad Social** el procedimiento lo inicia su médico de cabecera y finaliza en la Mutua IBERMUTUAMUR, organismo que deniega o concede la prestación económica.
- Si la trabajadora pertenece al **Régimen Especial de MUFACE** y su médico considera que padece riesgo afectando a su embarazo o lactancia, deberá marcar la casilla correspondiente en el parte de baja y adjuntar un informe especificando la situación de riesgo existente (en el caso de riesgo en la lactancia deberá ser el especialista en pediatría).







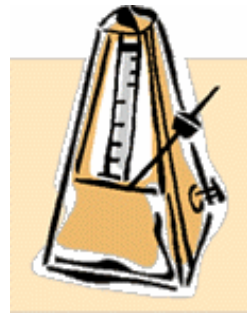
ACCIDENTE LABORAL O EN ACTO DE SERVICIO

Se trata de toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo. Incluye: los accidentes en el lugar y durante el tiempo de trabajo, accidentes in itinere, accidentes en misión y accidentes de cargos electos de carácter sindical, entre otros.

- Si el accidente laboral afecta a un empleado público dependiente del **Régimen General de la Seguridad Social**, la asistencia médica será dispensada por la Mutua IBERMUTUAMUR, así como su reconocimiento y emisión, si procede, de la baja laboral (que será remitida al Director del Centro).
- Si el accidente en acto de servicio afecta a un empleado público dependiente del **Régimen Especial de MUFACE**, la asistencia médica será dispensada por la entidad privada o pública elegida por el funcionario; y la solicitud de reconocimiento del accidente se realizará según se especifica en la página Web de la Consejería dentro del tema "Prevención de Riesgos Laborales" en el apartado de Riesgos Laborales en Educación, Área de Salud Laboral.

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL</p> <ul style="list-style-type: none">• Mal estado del suelo, presencia de obstáculos o una incorrecta disposición del mobiliario.• Derrames en el aula, aseos, cambiadores y zonas de paso.• Cableado en zonas de paso.	 <ul style="list-style-type: none">• Será el propio técnico educador junto al docente, en su caso, el que redistribuirá al alumnado en el aula de manera tal que permita el tránsito por la misma y dispondrán los objetos y cableado de forma que no invadan las zonas de paso.• Recoger inmediatamente cualquier derrame que se produzca en el aula de psicomotricidad, aseos... o avisar de forma inmediata. Evitar pisar sobre suelos mojados.• Uso de calzado de trabajo cerrado o con sujeción del talón. Prohibición de trabajar con zuecos abiertos por el talón para evitar torceduras de tobillo y caídas.• Caminar sin correr.
<p>CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL</p> <ul style="list-style-type: none">• Mal estado del suelo, presencia de obstáculos en los espacios con desniveles, escaleras fijas...	 <ul style="list-style-type: none">• No utilizar el mobiliario o papeleras u otros objetos como escaleras improvisadas.• Utilizar elementos adecuados y estables para subirse a zonas de altura.• No circular por las escaleras con cajas u objetos que impidan la visibilidad, apresuradamente o con calzado de suela resbaladiza o inestable (tacón)
<p>CAIDAS DE OBJETOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Almacenamiento inadecuado por falta de espacio y orden• Deficiencias en las estanterías. Estanterías sin arriostrar al suelo o pared.	<ul style="list-style-type: none">• Arriostrar las estanterías al paramento vertical o al suelo para evitar su vuelco.• No cargar en exceso los estantes.• Evitar la colocación de objetos en la parte superior, especialmente si son pesados, rodantes o punzantes.• No almacenar objetos delante de las estanterías. Dejar espacio suficiente para pasar y acceder fácilmente a ellas.• Si una estantería inicia un proceso de vuelco, no intente de ninguna manera sujetarlo. 
 <p>CHOQUES CONTRA OBJETOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Mesas, ventanas, sillas, juegos... por falta de orden y limpieza.	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar el correcto orden y limpieza en las áreas de trabajo.• Disponer del espacio necesario entre las mesas y equipos, al menos 80 cm.• Antes de realizar cualquier tarea, reunir los productos y materiales necesarios. Al finalizar el trabajo, recoger todo el material.• Utilizar recipientes adecuados para los desechos y vaciarlos con frecuencia.• Cerrar los cajones y puertas de muebles después de utilizarlos.• Seguir el lema: un sitio para cada cosa y una cosa para cada sitio.• Las puertas acristaladas deberán estar señalizadas a la altura de los ojos.• las ventanas con apertura vertical hacia el interior permanecerán cerradas o totalmente abiertas para evitar golpes con los picos.

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>MEDIO AMBIENTE FÍSICO DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> Disconfort debido a alteraciones en el microclima de trabajo que se crea en el aula. 	<p>Se controlarán los factores de riesgo: temperatura, ventilación, humedad relativa del aire, iluminación...</p>  <ul style="list-style-type: none"> Al margen del ruido ambiental derivado de la propia práctica docente, se debe anular los generados gratuitamente por los alumnos La Temperatura debe oscilar entre 17°C y 24°C, excepto en periodo estival que estará comprendida entre 23°C y 27°C. La Humedad relativa entre 30% y el 70%. El uso de calefacción provoca un descenso del nivel de humedad. Obtener el mayor rendimiento de la luz natural siempre que sea posible. Para las tareas realizadas en el aula se requiere un nivel mínimo de iluminación de 500 Lux. Adecuar el puesto, evitando fuentes luminosas o ventanas, situadas frente a los ojos y/o apantallando las fuentes de luz brillante. Renovación periódica del aire, para mantener un ambiente más limpio e incrementar el bienestar durante la actividad. Evitar corrientes de aire.
<p>EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal de riesgo para contagio de enfermedades infecciosas, debido al trato diario con niños de corta edad y tareas con posibilidad de contacto con fluidos corporales, como el cambio de pañales... 	<ul style="list-style-type: none"> Ventilar el aula y cambiadores de forma regular para mantener un ambiente sano. Observar los principios de correcta seguridad e higiene personal. Utilizar guantes de látex o material alternativo en caso de alergia al látex, para pequeñas curas de emergencia; para tareas de aseo; cambio de pañales o atención directa a los alumnos que suponga contacto con fluidos corporales. Lavarse las manos con agua caliente y jabón o desinfectante adecuado, tantas veces como lo requieran las condiciones de trabajo y siempre antes de incorporarse a su puesto o al finalizar la jornada. Realizar los reconocimientos médicos de forma periódica Se recomienda para el caso el virus de la gripe, la vacunación antigripal con carácter anual durante octubre o noviembre. 
<p>ACCIDENTE DE TRAFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Desplazamientos al ir y volver del centro de trabajo o durante la jornada por motivos laborales 	<ul style="list-style-type: none"> Respetar y seguir las recomendaciones del Código de Circulación. Procurar flexibilidad horaria y evitar horas punta. Incrementar el uso del transporte público. Reciclaje práctico y teórico sobre seguridad vial. Evitar consumo de alcohol y medicamentos contraindicados. No fumar, ni utilizar el móvil durante la conducción. Usar el cinturón de seguridad en turismos y autobuses escolares. Realizar la inspección técnica del vehículo con la perceptiva periodicidad (ITV) y el mantenimiento necesario de los frenos, ruedas, luces, dirección, aceite... Ajustar el reposacabezas lo más alto posible sin sobrepasar la altura máxima de la cabeza, la parte superior quedará por encima de la altura de los ojos. Realizar los reconocimientos médicos periódicamente para garantizar la aptitud inicial. 

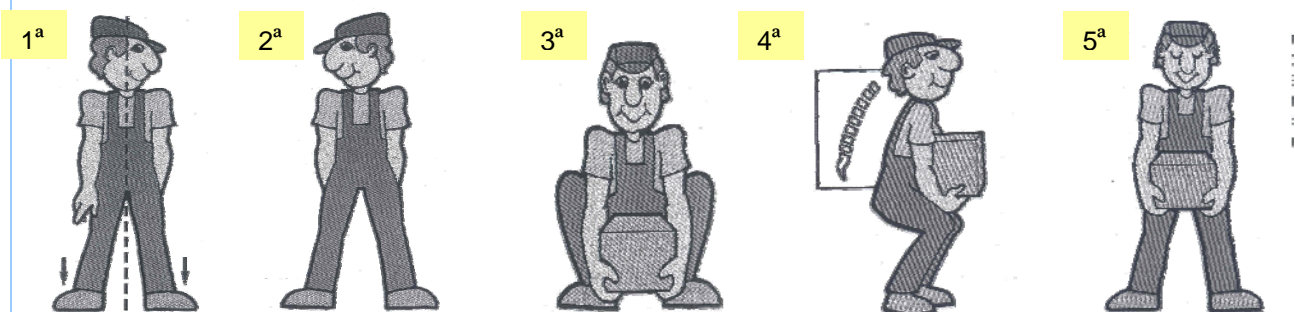
RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<div data-bbox="156 257 375 459" data-label="Image">  </div> <p data-bbox="151 504 406 533">CONTACTO ELÉCTRICO</p> <ul data-bbox="151 548 422 929" style="list-style-type: none"> • Por manipulación de cuadros eléctricos, contactos accidentales con instalación eléctrica en mal estado. • Uso de equipos eléctricos con aislamiento defectuoso p. ej.: cables pelados, interruptores sin clavija... 	<ul data-bbox="454 246 1444 1019" style="list-style-type: none"> • Si se detectan cables estropeados o con defectos en su aislamiento o si alguna máquina tiene el interruptor estropeado, no tiene clavija,... comunicar a la Dirección del Centro para su reparación. • Ante la duda considerar que toda instalación, conducto o cable eléctrico se encuentra conectado y en tensión. • Antes de su uso, asegurarse del buen estado de los aparatos o instalación eléctrica. No trabajar con equipos o instalaciones que presenten defectos o estén defectuosos. • Desconectar los equipos eléctricos tirando de la clavija, nunca del cable. No desmontar ni manipular el interior de equipos eléctricos. No puentear, sustituir o anular los elementos de los cuadros eléctricos. • No sobrecargar los enchufes abusando de ladrones o regletas, no utilizar regletas en cascada, ni conectar a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en conjunto suponga una potencia superior, tampoco se realizarán empalmes o conexiones. • No manipular elementos eléctricos que se hayan mojado o con las manos mojadas. Si cae agua u otro líquido sobre algún aparato eléctrico, desconectar el circuito. No tocar nunca a una persona que esté bajo tensión eléctrica, desconectar primero la electricidad • las operaciones de montaje, mantenimiento y reparación en la instalación eléctrica y en los equipos eléctricos se efectuaran solo por personal autorizado o cualificado.
<p data-bbox="151 1332 351 1400">CARGA MENTAL / INSATISFACCIÓN</p> <ul data-bbox="151 1411 422 1747" style="list-style-type: none"> • Excesiva presión de tiempos, ausencia de pausas y, en general, por deficiencias en la organización del trabajo. • Trabajo con alumnado diverso y relaciones con padres, tutores y compañeros. 	<ul data-bbox="454 1097 1444 1993" style="list-style-type: none"> • Planificar las actividades teniendo en cuenta los posibles imprevistos para evitar la presión indebida de tiempos o situaciones de sobrecarga. • Planificación del reparto marcando un ritmo de trabajo pausado, definido por el propio trabajador. • Se respetarán los periodos de descanso y se establecerán pausas o realizarán alternativamente distintas tareas que supongan un cambio en la monotonía del trabajo • Organizar las tareas de forma lógica de manera que se reduzca la repetitividad que puede provocar monotonía e insatisfacción y que no se dé lugar a situaciones de aislamiento que impidan el contacto social entre las personas. • Alterna tareas cuando realices trabajos que impliquen una atención continuada o te resulten monótonos o sin sentido. • Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con los compañeros de trabajo. • Compartir expectativas e inquietudes con el resto de compañeros, de acuerdo con el proyecto educativo del centro. • Mantener una comunicación asertiva con todos los agentes de la comunidad escolar y profundizar en técnicas que favorezcan el control emocional. • Siempre que resulte posible, se compatibilizara el calendario y horario con las demandas y las responsabilidades de fuera del trabajo. • Conocer y seguir el “Protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de centro educativo” <div data-bbox="1157 1131 1404 1444" data-label="Image">  </div>

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>CARGA FÍSICA: POSTURAS FORZADAS ESFUERZOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en bipedestación, en una misma posición o adoptar posturas inadecuadas durante un espacio prolongado de tiempo, por ejemplo: flexionar o girar el tronco, trabajar en cuclillas o de rodillas... • Realizar esfuerzos por movimientos forzados y/o imprevistos durante el uso del cambiador o atención directa a los alumnos. • Efectuar movimientos repetitivos mientras se da de comer a los alumnos. 	<div data-bbox="448 230 805 607" data-label="Image">  </div> <ul style="list-style-type: none"> • Emplear útiles y mobiliario con un diseño adecuado y confortable para evitar posturas forzadas. Verificar su buen estado de conservación. Utilizar sillas de dimensiones y características adecuadas y en función de la tarea. • Cambiar frecuentemente de postura, posibilitar los descansos, alternando de tarea si es factible. y mantener, tanto sentado como de pie, la columna en posición recta. • Evitar permanecer de pie, parado y de forma estática. Combinar la posición de pie-sentado. Si no puede evitarlo, es recomendable mantener un pie en alto sobre un objeto y otro apoyado, alternando uno y otro pie. • Evitar trabajar con el niño de rodillas. Si no puede evitarlo, procurar apoyar las rodillas sobre una superficie acolchada. • Evitar trabajar con el niño en cuclillas. Si no puede evitarlo, minimizar la inclinación del cuello. • Trabajar en un mismo plano con el niño, no utilizar el mobiliario destinado al mismo. En su defecto, se dispondrá de un taburete regulable que sitúe al Técnico Educador en el mismo plano de tal forma que se elimine la flexión de espalda y la bipedestación. • Durante el uso del cambiador se recomienda que el plano de trabajo quede aproximadamente al nivel de las caderas y colocar los pañales y otros útiles de trabajo en el mismo plano de trabajo para evitar la rotación del tronco a la hora de cogerlos. • Realizar estiramientos periódicos de los principales músculos afectados y evitar las inclinaciones y torsiones innecesarias o superiores a 20° y en lo posible los movimientos bruscos y forzados del cuerpo. • Utilizar calzado cómodo, ancho y que sujete bien el pie. • Realizar los reconocimientos médicos de forma periódica.
<p>SOBRESFUERZO Y CARGA FÍSICA POR MANEJO DE CARGAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manutención manual de niños. • Aproximarse y cargar a los alumnos adoptando posturas inadecuadas, doblando la espalda, izando pesos muertos y pesos elevados durante el uso del cambiador o atención directa a los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda no realizar tareas de “Manutención manual de persona (levantamiento y depósito) en postura de pie” cuando el peso real del alumno a elevar supere los 15Kg., especialmente cuando las condiciones de manutención distan de ser las ideales al estar trabajando con niños pequeños. • En los casos en que deba mover o transportar niños con peso superior a 15Kg., podrán requerir la ayuda de una o varias personas para evitar que una persona sola realice manipulaciones de riesgo. <div data-bbox="502 1659 746 1854" data-label="Image">  </div> <ul style="list-style-type: none"> • Se seguirán las recomendaciones sobre hábitos posturales saludables que se exponen a continuación. • Se recomienda disponer de cambiadores regulables en altura, en su defecto se dotará a los cambiadores y aseos de escalerillas manuales que favorezca la subida y bajada al cambiador o lavabo del niño que motóricamente pueda usarla, y así tanto disminuir la carga como elevar el plano de trabajo durante los cuidados de higiene personal. • Realizar ejercicio físico para mantener en forma la musculatura. La natación es el más recomendado por sus beneficios, se realiza en descarga e intervienen casi todos los músculos.



RECOMENDACIONES SOBRE HÁBITOS POSTURALES SALUDABLES

• Los puntos fundamentales sobre los que debe incidir son:

- *Alternancia de brazos:* Debido a que las tareas de manipulación son totalmente manuales y permiten usar el brazo que se desee, normalmente se dará una sobrecarga de la extremidad derecha (en trabajadores diestros) ya que la persona tiene tendencia a emplear el brazo dominante. Para permitir la recuperación muscular del brazo derecho y compensar el trabajo realizado con ambos brazos, se recomienda que se alterne el uso de la mano derecha e izquierda durante el trabajo.
- *Emplear adecuadamente los utensilios y equipos disponibles,* como taburetes, cambiadores...
- *Evitar las inclinaciones y giros de espalda:* Flexionar las piernas o apoyar una rodilla en el suelo para trabajar en el suelo o acceder a las zonas bajas...
- *Evitar las posturas incorrectas de la extremidad superior:* No manipular cargas o realizar esfuerzos con los brazos elevados sobre los hombros. Acceder a la zona de trabajo moviendo los pies en lugar de estirar los brazos, utilizar escaleras o banquetas para acceder a zonas elevadas, etc.
- *Evitar las posturas incorrectas de la espalda:* En términos generales deben evitarse todas aquellas posturas que tienden a curvar la espalda, a hundirla o torcerla. En otras palabras, hay que adoptar posiciones en el que el torso se mantenga erguido y no realizar giros con la espalda (girar todo el cuerpo). Para evitar dolores de espalda, adquirir la buena costumbre de agacharse, doblando las rodillas (ponerse en cuclillas manteniendo la espalda recta) para realizar todas aquellas tareas o ademanes que antes realizábamos curvando la espalda.
- *Técnicas de manipulación manual de cargas:* Es recomendable que el personal se forme en las técnicas seguras de manipulación de cargas. En general, para manipular cargas se seguirán las indicaciones que se dan a continuación:
 - Aproximarse lo máximo al niño o carga a elevar, colocando los pies ligeramente separados y firmemente apoyados (Fase 1ª y 2ª)
 - Utilizar la fuerza de las piernas para levantar el peso. Para ello, agacharse flexionando las rodillas, mantener la espalda recta y llevar el peso lo más próximo posible al cuerpo. (Fase 3ª y 4ª)
 - Utilizar los brazos para mantener al niño o carga asida y no para levantarla. El esfuerzo principal de levantamiento debe recaer en las piernas y no en la espalda.
 - Mantener al niño pegado al cuerpo y firmemente sujeto con las manos durante el transporte. (Fase 5ª)
 - No girar nunca la cintura cuando se manipulan cargas. Si es necesario cambiar de dirección se debe girar todo el cuerpo desplazando los pies.
 - Transportar pesos pegándolos al cuerpo y en posición erguida.



RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>CARGA FÍSICA: ESFUERZO DE LA VOZ</p> <p>● Esfuerzo mantenido por la voz, condiciones ambientales, hablar demasiado fuerte y rápido, acústica inadecuada...</p>	<ul style="list-style-type: none">● Evitar los ambientes secos y calientes, alcohol, tabaco, cambios bruscos de temperatura, así como la inhalación del polvo de tiza que son factores irritantes de las cuerdas vocales.● Evitar el estrés, fatiga y tensiones emocionales que puedan afectar a la voz.● Evitar tensar los músculos de la cara, el cuello, hombros y garganta.● Es recomendable la formación específica sobre la fisiología de la voz, la impostación y las medidas de higiene que deben adoptar, así como realizar ejercicios para la educación de la voz.● Consultar al especialista tan pronto se inicie un cambio en el tono de voz.● Realizar los reconocimientos médicos de forma periódica.

OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	
<p>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)</p> 	<p>Para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo se estima necesaria la utilización de los siguientes equipos de protección individual:</p> <ul style="list-style-type: none">● Calzado cerrado o con sujeción del talón. No usar zuecos abiertos en el talón porque favorecen las torceduras y resbalones.● Guantes de látex o material alternativo en caso de alergia al látex, para pequeñas curas de emergencia; tareas de aseo; cambio de pañales o atención directa a los alumnos con NEE que suponga contacto con fluidos corporales. <p>Elección del tipo de EPI en función, en su caso, de la información contenida en la evaluación de riesgos laborales de su puesto de trabajo.</p> <p>Todos los equipos de protección individual deberán tener estampado el marcado CE e ir acompañados de la declaración CE de conformidad y de las instrucciones de uso del fabricante.</p>
<p>OBSERVACIONES</p> 	<p>- Detectar los puntos de riesgo, informar de su situación y eliminarlos lo antes posible. Aquello que no pueda solucionar deberá ser comunicado al Coordinador de prevención o, en su defecto, a la Dirección del centro educativo con la máxima celeridad posible, una situación insegura percibida por nosotros puede no serlo por otra persona.</p>

FICHAS INFORMATIVAS PERSONAL NO DOCENTE



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales